

Toluca de Lerdo, México, 15 de octubre de 2015.

Versión Estenográfica de la Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria de Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, llevada cabo en el Salón de Sesiones del organismo electoral.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Muy buenas tardes. Bienvenidas y bienvenidos a esta Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Les pido que ocupemos nuestros lugares para dar inicio a esta sesión. Muchas gracias.

Para dar inicio a esta Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en el año 2015, pido al señor Secretario proceda conforme al proyecto de orden del día que se ha propuesto.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Buenas tardes a todos.

Procedo a pasar lista de presentes:

Consejero Presidente, Licenciado Pedro Zamudio Godínez. (Presente)

Consejero Electoral, Maestro Saúl Mandujano Rubio. (Presente)

Consejero Electoral, Licenciado Miguel Ángel García Hernández. (Presente)

Consejero Electoral, Doctor Gabriel Corona Armenta. (Presente)

Consejera, Maestra Natalia Pérez Hernández. (Presente)

Consejera, Maestra Palmira Tapia Palacios. (Presente)

Por el Partido Acción Nacional, Licenciado Iván Arturo Rodríguez Rivera. (Presente)

Por el Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Eduardo Bernal Martínez.
(Presente)

Por el Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Javier Rivera Escalona.
(Presente)

Por el Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Esteban Fernández Cruz.
(Presente)

Por el Partido del Trabajo, J. Ascención Piña Patiño. (Presente)

Por Movimiento Ciudadano, licenciado César Severiano González Martínez. (Presente)

Por el Partido Nueva Alianza, Licenciado Efrén Ortiz Álvarez. (Presente)

Por MORENA, Luis Daniel Serrano Palacios. (Presente)

Por el Partido Humanista, Licenciado Francisco Nava Manríquez. (Presente)

Por Encuentro Social, Carlos Loman Delgado. (Presente)

Y por Futuro Democrático, María Eugenia Vega Martínez. (Presente)

Señor Presidente, le informo que están presentes seis de los siete consejeros electorales y contamos con la presencia de los 11 representantes legalmente acreditados, por lo que es procedente declarar la existencia de quórum legal.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Una vez establecida la existencia del quórum legal necesario, le pido proceda con el siguiente punto del orden del día que se ha propuesto.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es el número dos y corresponde a la lectura y aprobación, en su caso, del orden del día, al cual daría lectura:

1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el 21 de septiembre de 2015.
4. Proyecto de acuerdo por el que se da cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de México, en el juicio de inconformidad JI/148/2015 y sus acumulados, discusión y aprobación en su caso.
5. Asuntos Generales.
6. Declaratoria de clausura de la sesión.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a su consideración el proyecto de orden del día.

Al no haber intervenciones, pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación del mismo, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consultaría a las consejeras y consejeros si están por la aprobación del orden del día, pidiéndoles que lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Proceda con el siguiente asunto, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número tres, y corresponde a la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de este Consejo celebrada el 21 de septiembre de 2015.

Pediría respetuosamente la dispensa de la lectura y consultaría a los integrantes de este órgano si existe alguna observación.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: No hay observaciones, señor Secretario.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: No se registran observaciones; por tanto, solicitaría a las consejeras y consejeros si están por aprobar en sus términos el acta, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de los consejeros y consejeras presentes.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Le pido proceda, por favor, con el siguiente asunto.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número cuatro y corresponde al proyecto de Acuerdo por el que se da cumplimiento a la sentencia emitida

por el Tribunal Electoral del Estado de México en el juicio de inconformidad identificado con el número JI/148/2015 y sus acumulados, discusión y aprobación, en su caso.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a su consideración el proyecto de Acuerdo.

Pregunto si alguien desea hacer uso de la palabra, en primera ronda.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Humanista.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, LIC. FRANCISCO NAVA MANRÍQUEZ: Gracias, Presidente. Buenas tardes a todos y a todas.

Quisiera hacer algunas observaciones al proyecto y consideraciones que desde el Partido Humanista manifestamos. En principio nuestro desacuerdo con esta sentencia por supuesto, haremos lo conducente.

Y quisiera hacer la siguiente reflexión: El pasado 7 de junio, al llevarse a cabo la jornada electoral, los mexiquenses acudieron a las urnas con un propósito de elegir a sus representantes en los cargos de diputados y miembros de ayuntamientos.

Con ello, además de materializar su derecho al voto, depositaron en los institutos electorales su confianza a efecto de que dicho voto fuera debidamente respetado, concretamente el Instituto Nacional Electoral y por supuesto el IEEM.

Pero no solamente los ciudadanos mexiquenses depositaron su confianza en las instituciones, también los partidos políticos y nuestros propios candidatos, toda vez que los

servidores que estuvieron a cargo en todos y cada uno de los consejos distritales y municipales, todos ellos de una forma que desempeñaron de manera cotidiana su labor durante el proceso y por supuesto el día de la jornada electoral, lo hicieron con una plena conciencia de responsabilidad que ello implicaba.

Lamentablemente no en todos los casos fue así, al contrario, a lo largo de este proceso electoral en diversas ocasiones nos hemos dado cuenta de que aún existen muchas cosas por mejorar y hoy estamos en el pleno de este Consejo General ante la prueba plena de que lo que aquí hemos manifestado es una terrible realidad.

La múltiple vulneración de los principios rectores de la materia electoral se han hecho de manifiesto, hemos visto cómo la certeza, la imparcialidad, la independencia, la legalidad, la máxima publicidad, la objetividad, han sido violentados en esta ocasión en el municipio de Chicoloapan.

Tal y como lo señala el acuerdo que hoy tenemos en consideración, el pasado 10 de junio el Consejo Municipal Electoral 30 del Instituto Electoral del Estado de México, con sede en Chicoloapan, realizó el cómputo municipal de la elección que me referí al inicio de la intervención y al finalizar dicho cómputo el Consejo declaró la validez de la elección y expidió las constancias respectivas.

Posteriormente, realizó la asignación de regidores por el principio de representación proporcional y, entre ellos, la correspondiente a nuestros candidatos del Partido Humanista en el municipio de Chicoloapan.

Sin embargo, el Partido Encuentro Social, a través de su representante suplente en el Consejo Municipal, promovieron el juicio de inconformidad en contra del acta de la sesión de cómputo de fecha 10 de junio de 2015, así como el Acuerdo cuatro, de fecha 11 de junio, ambos expedidos por el Consejo Municipal relativo a la asignación, expedición de constancias de representación proporcional.

A su vez, el Partido de la Revolución Democrática, a través de su representante propietario ante dicho órgano desconcentrado, promovió también un juicio de inconformidad sobre el acta del cómputo de los miembros de ayuntamiento y la declaración de validez, actos realizados por el Consejo municipal número 30.

Ahora bien, el Tribunal Electoral del Estado de México, una vez que admitió y dio curso legal procedente a dichos recursos, ha determinado mediante la sentencia que hoy nos ocupa el cumplimiento de revocar las constancias de representación proporcional otorgadas a los ciudadanos Pablo Sergio Mendoza Vázquez y Roberto Máximo Muñoz Jiménez, candidatos propietarios y suplentes de nuestro partido en el municipio de Chicoloapan.

Consecuentemente, dicho Tribunal ordena a este Consejo expedir las constancias de asignación por el principio de representación proporcional, a las ciudadanas de Encuentro Social como regidoras, ahora electas de la Décima Tercera Regiduría.

Al respecto mis siguientes consideraciones:

El actuar del Consejo Municipal Electoral 30 de este Instituto, con sede en Chicoloapan, generó, sin duda, de inicio, una evidente, una incertidumbre jurídica y confirma la falta de legalidad en su actuar.

Lo anterior a pesar que en el inicio existió la presunción *iuris tantum*, que la actuación de los miembros de las mesas directivas actúan de buena fe; sin embargo, en esta ocasión, de acuerdo a lo señalado en el cuerpo de la propia sentencia JL148/2015 y acumulados no fue así y, caso contrario, se acredita en el mismo el supuesto de error en los cómputos de los votos.

En este cúmulo de actuaciones vale la pena reflexionar acerca de la credibilidad de las propias instituciones; vale la pena asumir que el camino de obtener la confianza plena de los mexiquenses en las instituciones, el Consejo Municipal 30, con sede en Chicoloapan, por supuesto falló.

Pero no sólo eso, ahora debemos de nueva cuenta preguntar al área encargada de perseguir las omisiones, faltas y responsabilidades en que incurren los servidores públicos; por supuesto me refiero, y no es la primera vez que me refiero a la propia Contraloría.

¿Qué es lo que estuvo haciendo la Contraloría?

Hay diferentes asuntos que se presentaron en la Contraloría para dar cuenta de la falta y de las omisiones que en ese Consejo Municipal existieron. Hay cuatro asuntos; dos concretamente que no ratificaron.

Pero yo pregunto a este Consejo qué fue lo que se hizo con estos funcionarios del Consejo Municipal y cuál es la verdadera actuación de la Contraloría en este sentido.

Sabemos que la Contraloría tiene una autonomía plena, pero me parece que todos los asuntos debieron haber llegado a este Consejo para dar manifestaciones concretas y muy claras.

Para concluir, me refiero al Tribunal Electoral del Estado de México. Reconocemos, por supuesto, la labor que ha desempeñado, porque han enfrentado una serie de inconvenientes en el proceso actual electoral por el mayor número de impugnaciones interpuestas en todo el estado y por supuesto en todo el país; nosotros también participamos en este tema como actores principales. En este sentido reconocemos que el Tribunal ha actuado en consecuencia.

Nosotrosharemos, a la brevedad, lo que a derecho nos corresponde, pero sí invitar a los consejeros que hagan una reflexión sobre el propio actuar de este Consejo Municipal.

En esta primera ronda, sería cuanto.

Gracias, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor Representante.

En este asunto del orden del día y en primera ronda ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

Me permitiría hacer unos comentarios muy breves respecto del proyecto de acuerdo que se nos presenta. Como Consejo General es estrictamente para dar cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de México.

Me parece destacar que es esta una muestra que el entramado institucional del sistema electoral en el Estado de México funciona adecuadamente.

Quienes se consideren afectados por las decisiones de la autoridad administrativa, tienen un Tribunal actuante al cual acudir; es el Tribunal, en plena jurisdicción, en su capacidad, y en su calidad de garante del voto popular, quien realiza una reasignación en este caso de la Décimo Tercera Regiduría del ayuntamiento de Chicoapan y estrictamente nos ordena, no nos pide recalculen, no nos pide revisenlo, nos ordena entregar las constancias a las personas que en su opinión, en su resolución, son las que deben ser quienes ejerzan estos cargos de regidoras, propietaria y suplente, en la integración del próximo ayuntamiento de Chicoapan.

Este es el proyecto de Acuerdo que se nos presenta; insisto, nos parece una clara y buena muestra de que el entramado institucional para dar validez y legalidad a los actos que tienen que ver con la cuestión electoral del Estado de México funciona, y funciona adecuadamente.

Hechos estos comentarios, pregunto si alguien más desea hacer uso de la palabra en primera ronda.

Al no ser así, pregunto si alguien desea hacer uso de la palabra en segunda ronda.

Al no haber más intervenciones, pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación del proyecto de acuerdo, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con relación al proyecto de Acuerdo identificado con el número 211/2015, que tiene que ver con el punto cuatro del orden del día, consultaría a las consejeras y consejeros si están por aprobarlo en sus términos, pidiéndoles que lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de las consejeras y consejeros presentes.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Le pido proceda en lo conducente a entregar las constancias al representante del partido y a notificar a las autoridades involucradas.

Le pido también proceda con el siguiente asunto del orden del día, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, es el punto número cinco, corresponde a asuntos generales, y le informo que no han sido registrados durante la aprobación del orden del día.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Pido proceda con el siguiente asunto.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número seis y corresponde a la declaratoria de clausura de la sesión.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Siendo las 12:30 horas de este día jueves, 15 de octubre del 2015, damos por clausurada esta Quincuagésima Quinta Sesión

Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en este año 2015.

Por su participación y asistencia, muchísimas gracias y buenas tardes.

-----oo-----

AGM